

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 40** *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la notificación a la entidad “Cafetería Casa Regino, Sociedad Limitada”, sobre traslado de recurso de alzada interpuesto por don Vidal Ruiz Ortiz, en nombre y representación de la entidad “Recreativos Rupe, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 24 de septiembre de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de “Cafetería Casa Regino, Sociedad Limitada”, en la interposición del recurso de alzada presentado por don Vidal Ruiz Ortiz, en nombre y representación de la entidad “Recreativos Rupe, Sociedad Limitada”, contra la Resolución del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de fecha 24 de septiembre de 2010, y resultando interesado en dicho procedimiento, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da traslado del recurso de alzada interpuesto por don Vidal Ruiz Ortiz, en nombre y representación de la entidad “Recreativos Rupe, Sociedad Limitada”, contra la Resolución del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de fecha 24 de septiembre de 2010, por la que se revoca la autorización de instalación de máquinas recreativas en el establecimiento de hostelería denominado “Casa Regino”, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda comparecer ante esta Dirección General, situada en la plaza de Chamberí, número 8, de Madrid, cuarta planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del recurso de alzada interpuesto y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/46.429/10)